

Camino al Andar

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CASO 06 -UP- EN LA JEP - N.15



Foto: Conmemoración XIX Encuentro por dignidad de las víctimas. 11 Octubre 2023.

Lo último

REUNIÓN
INFORMATIVA
CON VÍCTIMAS
ACREDITADAS Y
ASESORADAS EN
EL MACROCASO
06

.....
SÍNTESIS DE
VERSIONES
ADELANTADAS EN
EL MARCO DEL
MACROCASO 06

.....
REPASO SOBRE
LOS AUTOS
RELEVANTES PARA
EL MACROCASO 06

Conmemoración, formación y debate: Acciones adelantadas en el marco del XIX Encuentro por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la UP

Los días 11 y 12 de octubre, como viene ocurriendo desde hace 19 años, se llevó a cabo el Encuentro por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica (UP), una actividad de homenaje que honra la vida de quienes hicieron parte del partido político, y conmemora las victimizaciones con el objetivo que Nunca Más haya otro genocidio en Colombia.

Este año el evento tuvo una impronta muy especial, fue el primero luego que la Corte IDH notificara la sentencia para el caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia, a través de la cual condenó al Estado colombiano por el exterminio de la UP y ordenó una serie de medidas de reparación,

Ante la importancia de este hecho, la Corporación Reiniciar procuró contar con la más amplia participación de las víctimas y familiares en el evento y, como preámbulo al mismo, realizamos actividades de formación y debate sobre éste y otros procesos judiciales y extrajudiciales adelantados ante organismos nacionales. Con ello se busca construir una comprensión amplia y compleja de la justicia para el Caso UP, para lo cual, se reunió un grupo de víctimas acreditadas y asesoradas ante la JEP, se repasaron conceptos, actualizó información y debatimos sobre las proyecciones del Macrocaso. Este boletín presenta algunos de los puntos abordados durante el encuentro.

Reunión informativa con víctimas acreditadas y asesoradas en el macrocaso 06

En el marco del XIX Encuentro por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica, realizado los días 11 y 12 de octubre del presente año, se adelantaron una serie de acciones complementarias con el fin de fortalecer la comprensión compleja de las víctimas sobre los diferentes procesos judiciales (JEP y Corte IDH) y extrajudiciales (UBPD) en los que participan, todos dirigidos hacia el logro del esclarecimiento de la verdad y la justicia por el genocidio contra la UP.

Así, ante la reciente sentencia de la Corte Interamericana sobre el Caso “Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia”, en las víctimas han surgido una diversidad de expectativas, confusiones e interrogantes frente a la relación que hay entre este proceso y otros procesos judiciales, como el adelantado ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Por esta razón, resulta necesario fortalecer los espacios de intercambio y pedagogía con las víctimas acreditadas y asesoradas ante la JEP para favorecer su entendimiento sobre las características, los alcances y las diferencias entre ambos tribunales.

De esta manera, y como la antesala al Encuentro Nacional, el equipo de la Corporación Reiniciar, se propuso adelantar una reunión informativa con un grupo de víctimas acreditadas y asesoradas en la JEP, con el fin de:

1. Refojar la comprensión y apropiación del curso del Macrocaso 06, teniendo en cuenta las características de la JEP y la actualización del desarrollo del macrocaso en la Jurisdicción.
2. Facilitar la participación de las víctimas asesoradas por la Corporación Reiniciar en el marco del proceso de victimización contra la UP ante la JEP, a través del impulso de los procesos de acreditación; y,
3. Propiciar la reflexión entre víctimas relacionadas al macrocaso 06, representadas y asesoradas por la Corporación Reiniciar, sobre los sentidos de la justicia restaurativa, las diferencias con la justicia retributiva, la reparación y la reconciliación.

El espacio compartido, le permitió al equipo y a las víctimas generar mayores claridades, identificar aspectos que deben continuar trabajándose en profundidad sobre los momentos procesales en la JEP, y enriquecer el debate sobre la justicia, la restauración y la reconciliación. En lo que sigue, se refuerza el abordaje de algunos aspectos claves surgidos durante este encuentro.



Fotografías Reunión informativa con víctimas acreditadas en la JEP - 10 Octubre 2023

Síntesis de las Audiencias adelantadas a los comparecientes ante la Sala de Reconocimiento del JEP

Durante la reunión realizada, se evidenció la importancia de comprender con mayor detalle el desarrollo del Macrocaso 06, desde la perspectiva de lo que ha venido ocurriendo en las audiencias de versiones voluntarias adelantadas por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conducta (SRVR) a los comparecientes. Este es un elemento clave, en el entendido que estas diligencias son relevantes para el esclarecimiento de los hechos, son uno de los espacios donde se expresa el aporte a la verdad y se materializa el compromiso de los comparecientes para con las víctimas, y con la construcción de una paz sostenible y duradera. En últimas, es un escenario clave donde se juega la razón de ser y el sentido mismo de la JEP.

A continuación, se presenta un repaso de los objetivos de estas audiencias, y una breve síntesis del tipo de comparecientes que ha participado en las audiencias, adelantadas entre febrero de 2021 y agosto de 2023: para el Macrocaso 06:

Audiencias en la Sala de Reconocimiento de la JEP

Feb 2021 - Ago 2023

¿Qué son las Audiencias en la Sala de Reconocimiento?

Las versiones voluntarias tienen el propósito de acopiar información para contribuir a la búsqueda de la verdad, y se complementa con el deber de aportar verdad plena que tienen los comparecientes. En las versiones se espera que los comparecientes relaten, cuando dispongan de los elementos para ello, de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y sus circunstancias, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades, aportando así en la garantía de la satisfacción de los derechos de las víctimas.

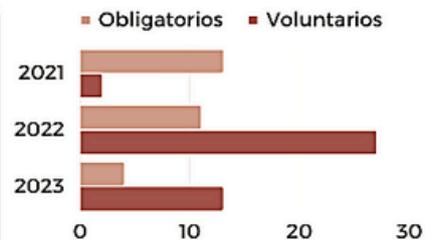
¿Quiénes pueden ser comparecientes en la JEP?

Pueden ser comparecientes en la JEP las personas que hayan cometido o que presuntamente hayan participado en conductas delictivas en relación directa o indirecta con el conflicto armado. La comparecencia a la JEP es obligatoria respecto de los miembros de las Fuerza Pública y de los desmovilizados integrantes de las FARC-EP y sus colaboradores subordinados; y voluntaria frente a terceros civiles, agentes del Estado no integrantes de la Fuerza Pública y colaboradores no subordinados de las FARC.

Comparecientes vinculados al Caso 06 que han sido escuchados en múltiples Diligencias de Versión Voluntaria entre febrero 2021 y agosto 2023

Total de Integrantes y ex integrantes del Ejército Nacional y del DAS: 28

Total de testimonios de civiles, políticos, empresarios, ex servidores públicos, exintegrantes del DAS y Paramilitares que la Magistratura ha considerado pertinente escuchar: 41



El gráfico anterior ilustra entonces dos hechos sinigficativos: 1. la mayoría de los comparecientes que han rendido versión voluntaria, dentro de este Macrocaso, son comparecientes voluntarios, es decir que no son integrantes de la fuerza pública, y que, además, 2. con el paso del tiempo se observa una tendencia decreciente en la participación de este tipo de comparecientes.

En este sentido, emergen preguntas como ¿Qué significa la menor participación de comparecientes vinculados a la fuerza pública en términos del esclarecimiento de la verdad?, ¿Qué implicaciones tiene este aspecto en la determinación de máximos responsables? ¿Qué explica que, al inicio de las versiones los comparecientes fueran fundamentalmente integrantes de la fuerza pública, y posteriormente la preponderancia sea de comparecientes voluntarios?

Las respuestas a estos interrogantes siguen abiertas y en debate, son parte del análisis del desarrollo del proceso ante la JEP, pero que pueden tener resonancia en las expectativas de las víctimas frente a las posibilidades del esclarecimiento de la verdad. Adicionalmente, es necesario complementar estos datos, con el análisis de los contenidos de la información que ha dado los comparecientes en las audiencias, y que prontamente, algunos de éstos, estarán condensados en un escrito de observaciones, El proceso sigue y las víctimas tienen cosas para decir.

Repaso sobre los Autos relevantes para el macrocaso 06

A continuación, presentamos una síntesis de los Autos más relevantes que ha proferido la JEP, puntualmente la Sala de Reconocimiento (SRVR), para comprender el curso del macrocaso 06, y también para identificar sus proyecciones. Es sobre estos Autos, que son decisiones del tribunal, es que el proceso seguirá avanzando y tener claridad de éstas nos permite darle un sentido y una continuidad a los momentos que se aproximan: Presentación de observaciones, resolución de conclusiones y escrito de hechos y condutas. Así, el siguiente esquema nos permite tener claridad sobre cuáles son y de qué trata cada uno.

El Auto 027 de 2019

Avoca conocimiento del macrocaso 06 "Victimización de miembros de la Unión Patriótica"

La JEP conoció el caso de la UP, el 17 de mayo de 2018. Para la fecha, la Corporación Reiniciar presentó un informe sobre el caso del genocidio contra la UP ante el SIVJRN, conformado, entre otras entidades por la JEP.

Pero ¿Cuándo entonces la JEP abrió el caso de la UP?

La JEP, luego de disponer de información, materializada en tres informes de diferentes organismos, lo hace el 26 de febrero de 2019, mediante Auto 027 de la SRVR, llamando al caso UP como "Macrocaso 06- "Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP)"

¿Por qué abrió este caso?

Porque reúne todos los criterios de priorización de casos establecidos por la JEP.

Auto 011 de 2020

Reconocimiento del partido UP como víctima colectiva

¿Por qué la UP es reconocida por la JEP como víctima y sujeto colectivo de derechos?

Por las diferentes afectaciones que sufrió a sus prácticas, a sus proyectos colectivos y formas de organización: Renuncia de sus miembros a su militancia en la UP, coaliciones electorales forzadas, vulneración al derecho a su buen nombre, supresión de la personería jurídica, violación del derecho a la libertad de asociación y ejercicio de derechos políticos.

Auto 075 de 2022

Determina y caracteriza el universo provisional de hechos y adopta la priorización interna del Caso 06

Para establecer el universo provisional de víctimas y hechos, con el objetivo de focalizar y orientar las investigaciones para este macrocaso, la SRVR utilizó una metodología para integrar y contrastar fuentes y bases de datos que hacían referencia al Caso 06, atendiendo a sus diferentes características.

Luego de ese ejercicio las situaciones críticas de violencia sobre las cuales se concentrará el proceso de instrucción son:

1) Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño entre 1985 y 1993. Allí son investigados algunos exmiembros de la Brigada XIV del Ejército: el Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula y el Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bomboná.

2) Ariari Guayabero y piedemonte Ilanero entre 1985 y 1993 y entre 1999 y 2006. Allí investiga a comparecientes que pertenecieron al Batallón de Infantería No. 21 Batalla Pantano de Vargas, (VII Brigada del Ejército)

3) Cundinamarca y Sumapaz entre 1991 y 2001. Investiga a miembros del Departamento de Policía de C/marca y del Batallón de Artillería No. 13 General Fernando Landazábal Reyes, (Brigada XIII del Ejército=.

4) El municipio de Apartadó entre abril y diciembre de 1996. Investiga a comparecientes de la Brigada XVII del Ejército, el Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Vélez y el Batallón de Contraguerrilla No. 35.

5) Tolima entre 2003 y 2006. Investiga exintegrantes de la VI Brigada del Ejército: el Batallón de Infantería No. 16 Patriotas, el Batallón de Infantería No. 17 General Domingo Caicedo, el Batallón de Infantería No. 18 Coronel Jaime Rooke, el Batallón de Contraguerrilla No. 6 Pijao; y exmiembros del Departamento de Policía del Tolima.

Camino al Andar

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CASO 06 -UP- EN LA JEP - N.16



Foto: Taller sobre lineamientos TOAR. 19 y 20 Enero 2024

Acciones realizadas en el marco del macro-caso 06: Formación, versiones voluntarias y próximo cierre del sub-caso Urabá

El macrocaso 06 de la JEP “Victimización a miembros de la UP” continúa su curso. Son variadas las acciones que viene adelantando, tanto la Sala de Reconocimiento de Verdad (SRVR) de la JEP, en su tarea de recibir y contrastar información relevante para esclarecer la verdad de lo ocurrido en este caso, así como las actividades realizadas por la Corporación Reiniciar, organización encargada de ejercer el trabajo de representación judicial de un grupo significativo de víctimas acreditadas en este caso.

En esta edición del boletín informativo “Camino al andar” presentamos entonces una síntesis de las acciones mas relevantes que ha venido desarrollando tanto la SRVR como la Corporación Reiniciar, durante los últimos dos meses, y que dan forma al curso del macrocaso 06. Así, se destaca la realización del Taller Nacional sobre lineamientos para TOAR en el Caso 06, la actualización sobre las versiones voluntarias a los comparecientes realizadas por la SRVR, y la aproximación al proceso de presentación de observaciones para el sub-caso Urabá, abierto en el año 2022.

Esperemos el boletín sea de su interés y le resulte útil para seguir el paso a paso de este proceso por el esclarecimiento de la verdad.

Lo último

**TALLER NACIONAL
SOBRE
LINEAMIENTOS
PARA TOAR EN EL
CASO 06 DE LA JEP**

.....

**SÍNTESIS DE
VERSIONES
ADELANTADAS EN
EL MARCO DEL
MACROCASO 06**

.....

**CIERRE DEL SUB-
CASO URABÁ Y
PRESENTACIÓN DE
OBSERVACIONES**